

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	450-2023-OASA/OEC		
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
	<p>En, Puno a los Dieciocho días del mes de diciembre del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 20:00 horas, se reunió el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORANDUM N° 142-2023-GR-PUNO/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 324-2023-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE ECOGRAFO DOPPLER SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ECOCARDIOGRAFO, ARCO EN C, BOMBA DE INFUSION Y EQUIPO ECOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO), a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACION DE LAS OFERTAS correspondientes según orden de prelación.</p>			
<b>3</b>	<b>MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:</b>			
	Órgano Encargado de las Contrataciones, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:			
	ELMER WASHINGTON QUILLA CUENTAS	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	
<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del participante</b>	<b>RUC</b>	
	1	TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A.	20110133091	
	2	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.	20340116055	
	3	MEDISONIC S.A.C.	20376801927	
	4	EXPORT PERU GLOBAL S.A.C.	20447790999	
	5	IMPORT EXPORT MEDNIKOL S.A.C.	20448416900	
	6	BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS S.A.C.	20454094221	
	7	INVERSIONES S`LO STOP S.A.C.	20490599224	
	8	X RAY SALES AND SERVICE S.A.C.	20505126069	
	9	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	20509997340	
	10	CORPORACION MEDICA PERUANA Y SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.C.	20513997818	
	11	MEDIDEN S.A.C.	20524590876	
	12	DIAGNOSTICO MEDICO S.A.C.	20551306128	
	13	TECNOLOGIA E INGENIERIA CLINICA S.A.C.	20600537556	
	14	MF VIDA S.R.L.	20602357016	
	15	SCALAP MEDICAL S.A.C.	20603907362	
	16	FRAJMAC E.I.R.L.	20605991794	
	17	BARUCH MEDICAL S.A.C.	20606152176	
	18	IGAN PERUANA S.A.	20606267241	
<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron su oferta via electronica en el SEACE:			
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Hora de Presentacion</b>
	1	INVERSIONES S`LO STOP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/12/2023	22:23:46
	2	DIAGNOSTICO MEDICO S.A.C.	13/12/2023	21:40:25
	3	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.	13/12/2023	19:37:05
	4	BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/12/2023	22:41:26
	5	MEDISONIC S.A.C.	13/12/2023	18:57:15
	6	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	13/12/2023	17:14:52
	7	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	13/12/2023	15:54:59
	8	FRAJMAC E.I.R.L.	13/12/2023	22:42:01
<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.			



**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
La admisión de las ofertas se detalla en el cuadro de ADMISION DE LA OFERTA, según ANEXO 01 que forma parte de la presente Acta.		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:		
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Consignar las razones para su no admisión</b>
1	INVERSIONES S'LO STOP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Mediante CARTA N° 055-2023-GR PUNO/OASA/OEC/EWQC en fecha 14 de diciembre del 2023 el organo encargado de las contrataciones solicitó al área usuaria la verificación de las especificaciones técnicas en concordancia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el Artículo 46, Numeral 46.4 que señala: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad". Por lo que, en fecha 15 de diciembre del 2023 mediante CARTA N° 006 2023-GRDS/YLR/R.P. el área usuaria se pronuncia en el sentido de que el postor no cumple con las especificaciones técnicas requeridas del bien, Al respecto se debe indicar que de acuerdo al literal d), del numeral 1.1.2.2. Documentos para la admision de la oferta, Capitulo II, Seccion especifica de las bases, el postor presenta el ANEXO N° 3 Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III, con la cual se entiende que cumple con las condiciones establecidas en las bases, pero con la revision de las especificaciones tecnicas de su oferta por parte del area usuaria éstas no cumplen con lo requerido en las bases contraviniendo así el ANEXO N° 3, donde dice que si cumple con las especificaciones tecnicas (se adjunta CARTA N° 006 2023-GRDS/YLR/R.P), por lo que su propuestas se considera NO ADMITIDA.
2	DIAGNOSTICO MEDICO S.A.C.	Mediante CARTA N° 055-2023-GR PUNO/OASA/OEC/EWQC en fecha 14 de diciembre del 2023 el organo encargado de las contrataciones solicitó al área usuaria la verificación de las especificaciones técnicas en concordancia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el Artículo 46, Numeral 46.4 que señala: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad". Por lo que, en fecha 15 de diciembre del 2023 mediante CARTA N° 006 2023-GRDS/YLR/R.P. el área usuaria se pronuncia en el sentido de que el postor no cumple con las especificaciones técnicas requeridas del bien, Al respecto se debe indicar que de acuerdo al literal d), del numeral 1.1.2.2. Documentos para la admision de la oferta, Capitulo II, Seccion especifica de las bases, el postor presenta el ANEXO N° 3 Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III, con la cual se entiende que cumple con las condiciones establecidas en las bases, pero con la revision de las especificaciones tecnicas de su oferta por parte del area usuaria éstas no cumplen con lo requerido en las bases contraviniendo así el ANEXO N° 3, donde dice que si cumple con las especificaciones tecnicas (se adjunta CARTA N° 006 2023-GRDS/YLR/R.P), por lo que su propuestas se considera NO ADMITIDA.
3	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.	Mediante CARTA N° 055-2023-GR PUNO/OASA/OEC/EWQC en fecha 14 de diciembre del 2023 el organo encargado de las contrataciones solicitó al área usuaria la verificación de las especificaciones técnicas en concordancia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el Artículo 46, Numeral 46.4 que señala: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad". Por lo que, en fecha 15 de diciembre del 2023 mediante CARTA N° 006 2023-GRDS/YLR/R.P. el área usuaria se pronuncia en el sentido de que el postor no cumple con las especificaciones técnicas requeridas del bien, Al respecto se debe indicar que de acuerdo al literal d), del numeral 1.1.2.2. Documentos para la admision de la oferta, Capitulo II, Seccion especifica de las bases, el postor presenta el ANEXO N° 3 Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III, con la cual se entiende que cumple con las condiciones establecidas en las bases, pero con la revision de las especificaciones tecnicas de su oferta por parte del area usuaria éstas no cumplen con lo requerido en las bases contraviniendo así el ANEXO N° 3, donde dice que si cumple con las especificaciones tecnicas (se adjunta CARTA N° 006 2023-GRDS/YLR/R.P), por lo que su propuestas se considera NO ADMITIDA.



**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

4	MEDISONIC S.A.C.	<p>Mediante CARTA N° 055-2023-GR PUNO/OASA/OEC/EWQC en fecha 14 de diciembre del 2023 el organo encargado de las contrataciones solicitó al área usuaria la verificación de las especificaciones técnicas en concordancia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el Artículo 46, Numeral 46.4 que señala: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad". Por lo que, en fecha 15 de diciembre del 2023 mediante CARTA N° 006 2023-GRDS/YLR/R.P. el área usuaria se pronuncia en el sentido de que el postor no cumple con las especificaciones técnicas requeridas del bien, Al respecto se debe indicar que de acuerdo al literal d), del numeral 1.1.2.2. Documentos para la admisión de la oferta, Capítulo II, Sección específica de las bases, el postor presenta el ANEXO N° 3 Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III, con la cual se entiende que cumple con las condiciones establecidas en las bases, pero con la revisión de las especificaciones técnicas de su oferta por parte del área usuaria éstas no cumplen con lo requerido en las bases contraviniendo así el ANEXO N° 3, donde dice que si cumple con las especificaciones técnicas (se adjunta CARTA N° 006 2023-GRDS/YLR/R.P), por lo que su propuestas se considera NO ADMITIDA.</p>
5	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	<p>Mediante CARTA N° 055-2023-GR PUNO/OASA/OEC/EWQC en fecha 14 de diciembre del 2023 el organo encargado de las contrataciones solicitó al área usuaria la verificación de las especificaciones técnicas en concordancia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el Artículo 46, Numeral 46.4 que señala: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad". Por lo que, en fecha 15 de diciembre del 2023 mediante CARTA N° 006 2023-GRDS/YLR/R.P. el área usuaria se pronuncia en el sentido de que el postor no cumple con las especificaciones técnicas requeridas del bien, Al respecto se debe indicar que de acuerdo al literal d), del numeral 1.1.2.2. Documentos para la admisión de la oferta, Capítulo II, Sección específica de las bases, el postor presenta el ANEXO N° 3 Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III, con la cual se entiende que cumple con las condiciones establecidas en las bases, pero con la revisión de las especificaciones técnicas de su oferta por parte del área usuaria éstas no cumplen con lo requerido en las bases contraviniendo así el ANEXO N° 3, donde dice que si cumple con las especificaciones técnicas (se adjunta CARTA N° 006 2023-GRDS/YLR/R.P), Además, el procedimiento de selección se lleva a cabo bajo la modalidad de llave en mano por lo que de acuerdo a la DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, en esta se debe detallar el plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento, precisión que el postor no realizapor, por lo que su propuestas se considera NO ADMITIDA.</p>
6	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	<p>Mediante CARTA N° 055-2023-GR PUNO/OASA/OEC/EWQC en fecha 14 de diciembre del 2023 el organo encargado de las contrataciones solicitó al área usuaria la verificación de las especificaciones técnicas en concordancia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el Artículo 46, Numeral 46.4 que señala: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad". Por lo que, en fecha 15 de diciembre del 2023 mediante CARTA N° 006 2023-GRDS/YLR/R.P. el área usuaria se pronuncia en el sentido de que el postor no cumple con las especificaciones técnicas requeridas del bien, Al respecto se debe indicar que de acuerdo al literal d), del numeral 1.1.2.2. Documentos para la admisión de la oferta, Capítulo II, Sección específica de las bases, el postor presenta el ANEXO N° 3 Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III, con la cual se entiende que cumple con las condiciones establecidas en las bases, pero con la revisión de las especificaciones técnicas de su oferta por parte del área usuaria éstas no cumplen con lo requerido en las bases contraviniendo así el ANEXO N° 3, donde dice que si cumple con las especificaciones técnicas (se adjunta CARTA N° 006 2023-GRDS/YLR/R.P), ADEMÁS, se pudo verificar que el postor presenta el ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, así como todos los formatos con firmas pegadas, pero en las bases del procedimiento, Sección General, Numeral 1.6, indica "(...) No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto (...)", y de acuerdo al Art. 60.4 del RLCE. en el documento que contiene el precio puede subsanarse la rubrica y la foliacion. por lo que su propuestas se considera NO ADMITIDA.</p>



**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

7	FRAJMAC E.I.R.L.	<p>Mediante CARTA N° 055-2023-GR PUNO/OASA/OEC/EWQC en fecha 14 de diciembre del 2023 el organo encargado de las contrataciones solicitó al área usuaria la verificación de las especificaciones técnicas en concordancia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el Artículo 46, Numeral 46.4 que señala: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad". Por lo que, en fecha 15 de diciembre del 2023 mediante CARTA N° 006 2023-GRDS/YLR/R.P. el área usuaria se pronuncia en el sentido de que el postor no cumple con las especificaciones técnicas requeridas del bien, Al respecto se debe indicar que de acuerdo al literal d), del numeral 1.1.2.2. Documentos para la admisión de la oferta, Capítulo II, Sección específica de las bases, el postor presenta el ANEXO N° 3 Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III, con la cual se entiende que cumple con las condiciones establecidas en las bases, pero con la revisión de las especificaciones técnicas de su oferta por parte del área usuaria éstas no cumplen con lo requerido en las bases contraviniendo así el ANEXO N° 3, donde dice que si cumple con las especificaciones técnicas (se adjunta CARTA N° 006 2023-GRDS/YLR/R.P), por lo que su propuestas se considera NO ADMITIDA.</p>			
<b>8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>					
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:					
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula			
1	BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ITEM UNICO			
<b>9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>					
<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>					
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de EVALUACION DE LA OFERTA, según ANEXO 02 que forma parte de la presente Acta.					
<b>10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>					
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR					
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
<b>FACTORES</b>				<b>PUNTAJES</b>	
A.	PRECIO			100.00 puntos	
ANEXO N° 10 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA				5.00 puntos	
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>				<b>105.00 puntos</b>	
<b>11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>					
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:					
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			PUNTAJE TOTAL	
1	BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			105.00	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.					
<b>12 CALIFICACIÓN</b>					
Luego de culminada la evaluación, el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES determinó según orden de prelación que cumplan con los requisitos de calificación detallados en las bases:					
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>				<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>				<b>CALIFICADA</b>	
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de CALIFICACION DE LA OFERTA, según ANEXO 03 que forma parte de la presente Acta.					



**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>			
	De acuerdo a la calificación realizada, para el ITEM 1 el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>		
1	BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/	293,000.00	
<b>14</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
	El ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, da por aprobada los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Admisión de la Oferta, Evaluación de la Oferta y Calificación de la Oferta adjuntos que forman parte integrante del presente Acta.			
<b>15</b>				
	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			

ANEXO 01

ADMISION DE LA OFERTA

ADQUISICION DE ECOGRAFO DOPPLER SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ECOCARDIOGRAFO, ARCO EN C, BOMBA DE INFUSION Y EQUIPO ECOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO)		POSTORES						
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	INVERSIONES S'LO STOP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	DIAGNOSTICO MEDICO S.A.C.	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.	BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	MEDISONIC S.A.C.	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	FRAJIMAC E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
6) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	S/ 117,693.00	S/ 107,900.00	S/ 123,000.00	S/ 293,000.00	S/ 83,500.00	S/ 260,540.00	S/ 74,850.00	S/ 138,000.00
g) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CONDICION	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO



## ANEXO 02

### EVALUACION DE LA OFERTA

ITEM 1	ADQUISICION DE ECOGRAFO DOPPLER SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ECOCARDIOGRAFO, ARCO EN C, BOMBA DE INFUSION Y EQUIPO ECOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO)
--------	--

**FACTOR DE EVALUACION: PRECIO**

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

$i$  = Oferta

$P_i$  = Puntaje de la Oferta a Evaluar

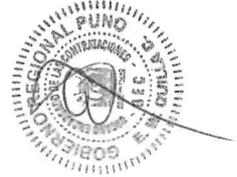
$O_i$  = Precio  $i$

$O_m$  = Precio de la oferta mas baja

PMP = Puntaje Máximo del precio

Valor Referencial      S/. 431,000.00  
 Om                              S/. 293,000.00  
 (puntos)                      100

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		ANEXO N° 10 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	REMPPE	ORDEN DE PRELACION	POSTOR ADJUDICADO
		PRECIO	(100 puntos)					
01	BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Nombre o Razon Social	Monto de Oferta	5%	105.00	SI	1	
			293,000.00	5.00				



**ANEXO 03**  
**CALIFICACION DE LA OFERTA**

<b>ITEM 1</b>	<b>ADQUISICION DE ECOGRAFO DOPPLER SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ECOCARDIOGRAFO, ARCO EN C, BOMBA DE INFUSION Y EQUIPO ECOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO)</b>	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>		<b>1</b> <b>BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	
	<b>HABILITACIÓN</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autorización del MINSA - DIGEMID para importar y/o comercializar medicamentos, insumos, instrumentos y equipos de uso médico.</li> <li>- Copia del certificado expedido por la DIGEMID - MINSA que cumpla con las buenas prácticas de almacenamiento para sus dispositivos médicos a nombre del postor.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple de la Resolución Directoral expedido por la DIGEMID - MINSA que autorice la importación la comercialización de medicamentos y equipos de uso médico, a nombre del postor.</li> <li>- Copia de certificado expedido por la DIGEMID-MINSA, que cumpla con las buenas prácticas de almacenamiento para sus dispositivos médicos a nombre del postor.</li> </ul>	CUMPLE
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 107,000.00 (CIENTO SIETE MIL Y 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ECÓGRAFOS</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE
<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Personal:</b> El personal profesional a cargo de la instalación de los equipos, tendrá que ser un especialista en la operatividad del equipo ecógrafos y/o instalación de equipos médicos.</p> <p><b>Experiencia:</b> Experiencia mínima de un (01) año como especialista y/o encargado y/o residente y/o supervisor en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de equipos médicos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE
<b>CONDICION</b>		<b>CALIFICADA</b>





PERÚ

Gobierno Regional Puno

GERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO SOCIAL



**CARTA N° 006 2023-GRDS/YLR/R.P.**

**PARA** : LIC. ELMER WASHINGTON QUILLA CUENTAS  
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

**CC** : ING. ABELARDO LEON MIRANDA  
SUPERVISOR DE PROYECTO

**DE** : ING. YVAN LIMACHI RAMOS  
RESIDENTE DE PROYECTO

**ASUNTO** : VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

**REFERENCIA** : AS-SM-324-OEC/GR PUNO-1

**FECHA** : Puno, 14 de diciembre del 2023



Por intermedio del presente documento, me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente, y al mismo tiempo emitir pronunciamiento luego de haber evaluado las oferta presentadas según lo que indica en la **CARTA N°055-2023-GR-PUNO/OEC/AS-SM-324-2023-OEC/GR PUNO-1**, que corresponde para el **PROYECTO IOARR: "ADQUISICIÓN DE ECOCARDIOGRAFO, ARCO EN C, BOMBA DE INFUSIÓN Y EQUIPO ECÓGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.I A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO)" CUI: 2613817**, el mismo que se remite para su evaluación en las características técnicas para asegurar la calidad de los mismos por lo tanto pongo en conocimiento, revisión y trámite correspondiente.

**I. ANTECEDENTES**

Con el **AS-SM-324-2023-OEC/GR PUNO-1**, de fecha 06 de diciembre del 2023, se realiza el requerimiento de **EQUIPO ECOGRAFO DOOPPLER TRANSFONTANELAR**, según especificaciones técnicas que cuenta con un presupuesto referencial según expediente técnico aprobado de: **S/.450,000.00** por UNA unidad, del proyecto **IOARR: "ADQUISICIÓN DE ECOCARDIOGRAFO, ARCO EN C, BOMBA DE INFUSIÓN Y EQUIPO ECÓGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.I A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO)" CUI: 2613817**

**II. ANÁLISIS**

El proyecto requiere como parte de su componente la cantidad de UNA unidad de **EQUIPO ECOGRAFO DOOPPLER TRANSFONTANELAR**, que serán distribuidos en seis hospitales, por lo que la residencia a realizado la evaluación de las ofertas presentadas en la parte de características técnicas para el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados. Del **PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE ECOCARDIOGRAFO, ARCO EN C, BOMBA DE INFUSIÓN Y EQUIPO ECÓGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.I A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO)" CUI: 2613817**, por lo que se detalla las observaciones y bondades de las tres propuestas en lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Ing. Yvan Limachi Ramos  
RESIDENTE DE PROYECTO  
CIP: 241851



Ing. Abelardo Leon Miranda  
CIP. 99075  
SUPERVISOR DE OBRA

PROYECTO IDARR: "ADQUISICIÓN DE ECOCARDIOGRAFO, ARCO EN C, BOMBA DE INFUSION Y EQUIPO ECOGRAFO, ADIEMAS DE OTROS ACTIVOS EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO) CUI: 2613917 AS-324 ecografio, Transfontanelar doppler

PRECIO	S/74,850.00	S/107,900.00	S/138,000.00	S/260,540.00	S/117,693.00	S/83,500.00	S/123,000.00	S/283,000.00
PRECIO POSTOR	Baruch	Diag. Médico	Frajimac	Idisac	Inv a Lo stop	Medsonic	Technimed	BIOMED
Marca	Sonoscope E 3 Pro	Mindray N7 Pro	Vinno E35	Mindray DC 60 Exp	Vinno 6	Samsung HS30	Edan Acliarlx LX3	Edan Acliarlx LX4
A01	UNIDAD MOVIL EN UNA ESTRUCTURA INTEGRADA	SI	SI	SI	Se solicita un equipo de consola integrado no portátil	SI	SI	SI
A02	MONITOR CON PANTALLA LCD O LED DE ALTA RESOLUCIÓN MÍNIMA 1920 X 1080 PÍXELES A COLOR DE 15" O MÁS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A03	FORMACIÓN DIGITAL DEL HAZ ULTRASÓNICO	SI	13) se ecuentra un índice no lo solicitado	SI	SI	SI	SI	SI
A04	1024 O MAS CANALES DE POESAMIENTO DE SEÑAL	28) no indica de procesamiento de señal	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A05	TRES O MAS PUERTOS ACTIVOS DE CONEXIÓN PARA TRANSDUCTORES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A06	PANELS FRONTALES Y/O LATERALES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A07	SOPORTE LATERAL PARA TRANSDUCTORES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A08	SOFTWARE CON 3.0 PROTOCOLO DE CONECTIVIDAD	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A09	MODOS DE EXPLORACIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A10	DOPPLER ESPECTRAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A11	TECNOLOGIA B-DOPLER	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A12	TECNOLOGIA M-DOPLER	33) no indica en el report	44) No indica sin tiempo real	SI	SI	SI	SI	SI
A13	TECNOLOGIA TISSUE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A14	PROGRAMAS DE MEDICIÓN DE LONGITUD DE CIRCUNFERENCIA AREA VOLUMEN FLUJO Y LATIDOS CARDIACOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A15	SOFTWARE DE APLICACIÓN REPORTES OBSTETRICOS	28 65) indica que debe el software, pero no que genera reportes	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A16	REVISIÓN CINEMATOGRAFICA NO MENOR A 10.000 CUADROS EN BLANCO Y NEGRO PARA MODO B	SI	SI	SI	en pag 20 indica en modo M, en pag. cumple en pag 37	SI	SI	SI
A17	LINEA GUIA DE BIOPSIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A18	COMPONENTES DE TRANSDUCTORES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A19	SE ACEPTAN RANGOS DE FRECUENCIA MAYORES A LOS SOLICITADOS O AQUELLOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA TOLERANCIA DE +/-0.5% EN EL LIMITE INFERIOR O 0.5MHZ EN EL LIMITE SUPERIOR PERO NO AMBOS A LA VEZ	99) Se solicita de 3 a 7Mhz, su Transd. Es de 2.6 a 12.8Mhz, supera el rango y tolerancia	24) Se solicita de 3 a 7Mhz, su Transd. Es de 3 a 12.2Mhz, supera el rango y tolerancia	27.35) Se solicita de 3 a 7Mhz, su Transd. Es de 2.6 a 12.8Mhz, supera el rango y tolerancia	17) Se solicita de 3 a 7Mhz, su Transd. Es de 3 a 12.8Mhz, supera el rango superior y tolerancia	SI	SI	SI
A20	UN (01) TRANSDUCTOR TRANSEONTANELAR DE ARREGLO FASE O MICRO CONVEXO PARA EXAMENES INTRACRANEALES DE 3.0 A 7.0 MHZ PARA EXAMENES NEONATAL	49, 59) Se solicita de 2 a 6Mhz, su Transd. Es de 1.2 a 6Mhz, supera el rango y tolerancia	24) Se solicita de 2 a 5Mhz, su Transd. Es de 2 a 5Mhz, supera el rango y tolerancia	27) Se solicita de 2 a 5Mhz, su Transd. Es de 1.3 a 5.7Mhz, supera el rango y tolerancia	21.40) Se solicita de 2 a 5Mhz, su Transd. Es de 2 a 5Mhz, supera el rango superior y tolerancia	SI	SI	SI
A21	UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO LINEAL DE 5 A 12 MHZ, CON LONGITUD DE ARREGLO ENTRE 30 MM Y 45 MM.	50, 60) Se solicita de 5 a 12Mhz, su Transd. Es de 3 a 13Mhz, supera el rango y tolerancia	23,27) Se solicita de 5 a 12Mhz, su Transd. Es de 3 a 13Mhz, supera el rango y tolerancia	23,29) Se solicita de 5 a 12Mhz, su Transd. Es de 3 a 13Mhz, supera el rango y tolerancia	SI	SI	SI	SI
A22	PERIFERICOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

NO SE CUMPLICA EL RESTO DE LAS ETT POR NO CUMPLIR EL EQUIPO CON LO REQUERIDO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Ing. Abelario Leon Miranda  
CIP. 99075  
SUPERVISOR DE OBRA

Ing. Ivan Urachi Ramos  
CIP. 244351

PROYECTO HOARR.- ADQUISICIÓN DE ECOGRAFO, ARCO EN C, BOMBA DE INFUSIÓN Y EQUIPO ECOGRAFO; ADemás DE OTROS ACTIVOS EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO) CUI: 2413817  
 AS-324 ecografía Transfontanelar, doppler

B01	VIDEO IMPRESORA BLANCO Y NEGRO PARA FORMATO A4, CON RESOLUCION NO MENOR A 260 DPI Y 266 NIVELES DE GRISES	SI							
B02	ALMACENAMIENTO EN USB Y MEMORIA PROPIA DEL EQUIPO PARA LECTURA Y ESCRITURA	SI							
B03	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCO DURO DE 500GB COMO MÍNIMO	SI							
C	ACCESORIOS	SI							
C01	INTERRUPTOR DE PEDAL	SI							
C02	UN (01) FRASCO DE GEL CONDUCTOR ACÚSTICO DE 250 ML	SI							
C03	UN (01) RECIPIENTES DE GEL CONDUCTOR ACÚSTICO DE 5 LITROS	SI							
C04	DIEZ (10) ROLLOS DE PAPEL PARA VIDEO IMPRESORA BLANCO Y NEGRO	SI							
C05	UN (01) UPS 25% SUPERIOR A LA POTENCIA DEL EQUIPO	SI							
D	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA	SI							
D01	220VAC / 60 HZ	SI							
D02	CABLE DE ALIMENTACION DE GRADO MEDICO CON TOMA A TIERRA TIPO SCHUKO 250 V 16 A (R.M.N° 175-2008-MEM)	SI							

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
 Ing. Ivan Larachi Ramos  
 PRESIDENTE DE PROYECTO  
 CIP: 241381

Ing. Abelardo Leon Miranda  
 CIP: 99075  
 SUPERVISOR DE OBRA



PERÚ

Gobierno Regional Puno

GERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO SOCIAL



### III. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo expuesto, las empresas cuentan con las observaciones técnicas, que el área usuaria realiza la evaluación correspondiente, por lo que se concluye que la empresa TECNIMED y la empresa BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS *cumple con las especificaciones técnicas, sin embargo la empresa TECNIMEN no cuenta con el personal clave, y este equipo ECOGRAFO TRANSFONTANELAR, requiere una capacitación de operación al personal beneficiario, por lo tanto la EMPRESA BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS cuenta con ello, por lo tanto se solicita evaluar los requisitos administrativos a la OEC (órgano encargado de contrataciones) y proceder con el otorgamiento de la buena pro si correspondiera.*

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente, sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Ing. Ivan Lirachi Ramos  
RESIDENTE DE PROYECTO  
CIP: 241851

  
  
Ing. Abelardo Leon Miranda  
CIP. 99075  
SUPERVISOR DE OBRA